



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DEL RASPEIG

1325 APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA ESPECIAL REGULADORA DE APARCAMIENTOS Y VADOS DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2016, acordó aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza especial reguladora de aparcamientos y vados de San Vicente del Raspeig, siendo publicada en el BOP nº 240 de 16-12-2016.

El acuerdo ha resultado definitivo de forma automática al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público conforme a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por lo que, de acuerdo con lo previsto en el mismo, se procede a la publicación de dicha modificación para su entrada en vigor, según lo establecido en el art. 70.2 de la citada norma una vez transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la misma, quedando la redacción del punto 4.4 una nueva letra e) con el siguiente texto:

“Es obligatorio que las placas oficiales acreditativas de vados tengan adherida la correspondiente etiqueta identificativa de la vigencia y pago del vado, que será recogida anualmente por los interesados para su actualización, sin lo cual la señalización no estará completa, y en consecuencia, resultará ineficaz a todos los efectos, como si el vado no existiera.”

San Vicente del Raspeig 1 de febrero de 2017.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Jesús J. Villar Notario

Fdo.: Olga Pino Diez